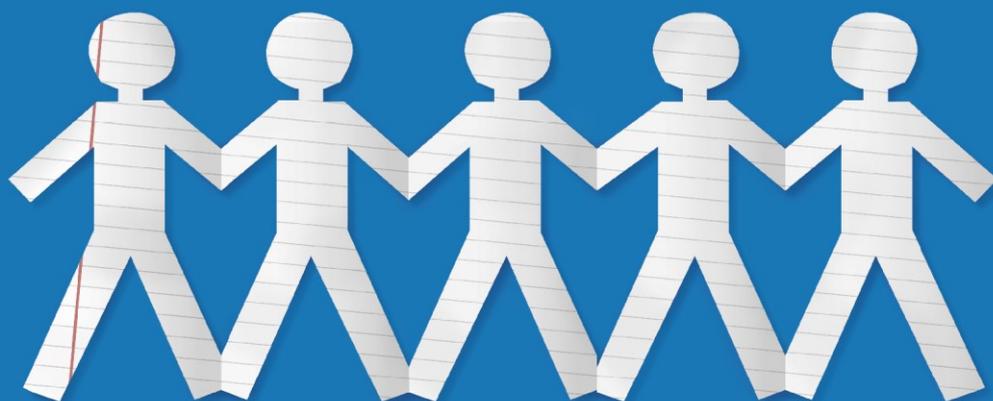


CONCURSO NACIONAL

EMBAJADORES DE LA INTEGRIDAD 2019

RECONOCIMIENTO DE ACTOS QUE PROMUEVEN Y DEFIENDEN
LA INTEGRIDAD PÚBLICA FRENTE A LA CORRUPCIÓN



Bases

BASES DEL CONCURSO 2019

1. ANTECEDENTES

El 9 de diciembre se conmemora el Día Internacional contra la Corrupción. Con ese motivo, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) y la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros reconocerán las actividades y acciones que expresen un compromiso en la promoción y/o defensa de los principios y deberes que orientan la integridad y la ética pública en la lucha contra la corrupción.

2. BASE LEGAL

- Ley N°27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N°29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (artículo 3, numeral 3.1.3)¹.
- Decreto Supremo N.° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción (artículo 51-B, incisos d) e i)².
- Decreto Supremo N.° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2018-2021 (Objetivo específico 1.4, acción 25)³.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Identificar y reconocer a las personas y entidades que en los últimos dos años (2018-2019) hayan realizado actividades y/o acciones destacadas para promover y/o defender los principios y deberes que orientan la integridad y la ética pública en la lucha contra la corrupción con un impacto positivo en la sociedad.

¹ Funciones de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción tiene las funciones siguientes: (...) Fomentar y propiciar una cultura de valores en la sociedad peruana. (...)"

² "Son funciones la Secretaría de Integridad Pública las siguientes: (...) Brindar apoyo técnico a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (...) Realizar acciones orientadas a promover una cultura de integridad pública sobre la base de la ética (...).

³ "Implementar campañas de concientización, coordinadas desde la CAN, sobre valores, ética pública, transparencia y acceso a la información pública y promoción de la denuncia".

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir a la difusión de valores y a la instauración de una cultura de integridad pública, a través del reconocimiento de actos que constituyan un testimonio que inspire a los ciudadanos e instituciones del país a rechazar y enfrentar la corrupción.
- Crear conciencia sobre el impacto de la corrupción en el país y la necesidad de elevar los estándares de integridad pública para enfrentar este grave flagelo.

4. PRINCIPIOS Y DEBERES QUE SE IMPULSA PROMOVER CON EL CONCURSO

Un Embajador de la Integridad es aquél que demuestra un acto (expresado en una acción o actividad) relevante que contribuye de manera activa en la promoción y/o defensa de los principios y deberes que orientan la integridad y la ética pública en la lucha contra la corrupción.

Se podrán postular acciones o actividades vinculadas con algunos de los siguientes principios y deberes:

- **Neutralidad**
Actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia de sus vinculaciones con personas, partidos políticos, instituciones o de otra índole.
- **Participación**
Vigilar y participar en los procesos de toma de decisiones en aquellos asuntos que les puedan afectar, conforme a los procedimientos establecidos por la ley. El Estado promueve y garantiza las condiciones para que la ciudadanía participe en los procesos de toma de decisiones; así como en el ciclo de las políticas públicas y la gestión gubernamental.
- **Probidad**
Actuar con rectitud, honradez y honestidad en el ejercicio del poder conferido, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenida por sí o por interpósita persona.
- **Responsabilidad**
Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

- **Transparencia**

Garantizar la transparencia en la gestión gubernamental a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.

Estos principios y deberes serán reconocidos a través de cinco categorías.

5. CATEGORÍAS

- **Servidores Públicos**

Se reconocerá a aquellos servidores públicos que en el desempeño de su función hayan destacado por su probidad y/o responsabilidad.

- **Entidades Públicas**

Se reconocerá a las entidades públicas por el desarrollo de acciones, actividades o iniciativas destacables en la promoción y defensa de la participación, la probidad y/o la transparencia en la administración pública.

- **Ciudadanos**

En esta categoría se reconocerá a los ciudadanos y/o organizaciones de la sociedad civil que hayan desarrollado una acción o actividad que evidencie su compromiso con la promoción y defensa de la probidad, la participación y/o la transparencia en la administración pública.

- **Empresas**

En esta categoría se reconocerá entidades del sector privado que hayan desarrollado una acción, actividad o iniciativa que evidencie su compromiso con la promoción y defensa de la probidad y transparencia desde el ámbito empresarial en relación con los ciudadanos y/o la administración pública.

- **Medios de comunicación**

Se reconocerá a aquellos medios de comunicación que a través de la investigación de un caso o casos concretos hayan contribuido a promover la integridad o hayan aportado información clave para evidenciar presuntos actos de corrupción y la investigación de los mismos. De manera especial, se considerará aquellas investigaciones que hayan promovido una respuesta oportuna y efectiva por parte de las instituciones involucradas.

6. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso consta de las siguientes etapas:

- A. Postulación
- B. Calificación
- C. Evaluación y deliberación
- D. Ceremonia de premiación

A. Postulación

- Podrán participar las entidades del sector público, los empleados públicos, los ciudadanos, la sociedad civil, los medios de comunicación y las entidades del sector privado, según la categoría que corresponda.
- Las postulaciones se realizarán a través de los formatos disponibles en la página *web* de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y deberán estar acompañadas de todos los documentos (escritos, gráficos, impresos, audiovisuales, etc.), en soporte impreso y/o digital, que sean necesarios para facilitar la evaluación y calificación de la candidatura. **Por ello, deberán presentar la Ficha de Postulación (Anexo A) debidamente completada y la Declaración Jurada (Anexo B)**
- La postulación implicará la aceptación incondicional de las Bases del Concurso 2019 y de las decisiones que se adopten (las que se consideran inapelables).
- Las candidaturas se podrán presentar:
 - ✓ De manera presencial, en la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, Jr. Carabaya cuadra 1 Cercado de Lima (Trámite Documentario ⁴) en un sobre manila cerrado con el siguiente rótulo:

SEÑORES:

**COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN /
SECRETARIA DE INTEGRIDAD PÚBLICA - PCM**
JR. CARABAYA CUADRA 1, LIMA

ATTE: CONCURSO EMBAJADORES DE LA INTEGRIDAD 2019

- ✓ De manera electrónica a través del e-mail: can@pcm.gob.pe
- **Plazo de presentación:**
 - ✓ **Las propuestas se recibirán hasta el miércoles 20 de noviembre de 2019 a las 4:30 pm.**
 - ✓ De presentarse de manera electrónica el plazo de entrega será hasta las 23:59 horas del miércoles 20 de noviembre.
- **Exclusiones:**

No se admitirán candidaturas en las categorías de “Servidores Públicos” y “Ciudadanos” quienes registren antecedentes policiales, judiciales y/o penales; así

⁴ Horario de Atención: 09:00 am a 04:30 pm

como quienes estén inscritos en el registro de deudores alimentarios (REDAM) o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (SERVIR).

Dicho impedimento también es aplicable a los representantes de las entidades públicas y privadas, personas jurídicas o medios de comunicación en las demás categorías.

B. Calificación

- La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros verificará el cumplimiento de los requisitos de postulación⁵.
- Las candidaturas que no cumplan con los requisitos de postulación serán descalificadas.
- Las candidaturas que superen esta primera etapa serán enviadas al jurado para su evaluación. Esta calificación no es susceptible de revisión, impugnación o apelación de ninguna naturaleza.

C. Evaluación y deliberación

- La evaluación y deliberación en cada categoría estará a cargo de un jurado compuesto por 5 integrantes que destaquen por su trayectoria en diversas disciplinas, profesiones y quehaceres ligados a la lucha contra la corrupción y/o promoción de la integridad pública.
- El Jurado tendrá las siguientes atribuciones:
 - ✓ Solicitar a los (las) candidatos(as) e instituciones inscritas en las diferentes categorías información adicional relacionada con su postulación, de así requerirlo.
 - ✓ Seleccionar, de acuerdo con los criterios establecidos, hasta dos ganadores, en orden de prelación, por cada categoría.
 - ✓ Declarar desierta una categoría, en caso no hubiese un número suficiente de candidaturas como para discernir o si ninguna de ellas reuniera méritos evidentes.
- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.
- Los miembros del jurado deberán inhibirse de participar en la discusión y decisión de la categoría que corresponda, en caso de tener algún vínculo con alguno de los participantes.

⁵ La Secretaría de Integridad Pública brindará el apoyo técnico a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción para el desarrollo del concurso, en atención al Decreto Supremo N° 042-2018-PCM.

D. Criterios de evaluación

El jurado evaluará las candidaturas de acuerdo a los siguientes criterios:

Porcentaje	Criterio	Puntaje	Asignación de Puntajes
60%	Resultado e impacto de la acción o actividad en beneficio de las personas, la administración pública y/o la sociedad en general, teniendo en cuenta su alcance local, regional o nacional	0 a 12	Total 8 – 12
			Parcial 0 – 7
40%	Vinculación con los principios y deberes relacionados con la categoría	0 a 8	Total 6 - 8
			Parcial 0 – 5

- La calificación considerará una escala de 0 a 20. El ganador deberá obtener como mínimo 15 puntos en la evaluación a fin de ser considerado postulante elegible a un posible reconocimiento.

E. Premiación

- La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción entregará un reconocimiento hasta a 02 postulantes que resulten ganadores en cada una de las categorías en una ceremonia pública, que se realizará el 9 de diciembre de 2019.
- Asimismo, los resultados del concurso serán difundidos a través de los medios de comunicación y del sitio web de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción <http://can.pcm.gob.pe>

NOTA: Los documentos presentados por los postulantes no serán devueltos ni se proporcionarán a terceras personas o entidades.

7. INFORMES Y CONSULTAS

Todas las consultas sobre el desarrollo del concurso se podrán realizar hasta el miércoles 20 de noviembre de la siguiente manera:

- Vía correo electrónico:** can@pcm.gob.pe con el siguiente asunto: Consulta Embajadores 2019
- Vía telefónica:** 2197000 anexos 7155 y 7159 (Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros)

FICHAS DE POSTULACIÓN

CONCURSO NACIONAL
EMBAJADORES DE LA INTEGRIDAD 2019
RECONOCIMIENTO DE ACTOS QUE PROMUEVEN Y DEFIENDEN
LA INTEGRIDAD PÚBLICA FRENTE A LA CORRUPCIÓN

ANEXO A: FICHA DE POSTULACIÓN — SERVIDORES PÚBLICOS

En esta categoría se reconocerá a aquellos servidores públicos que en el desempeño de su función hayan destacado por su probidad y responsabilidad.

- **Probidad**
Actuar con rectitud, honradez y honestidad en el ejercicio del poder conferido, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenida por sí o por interpósita persona.
- **Responsabilidad**
Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

A continuación, le pedimos ingresar los datos de la postulación a presentar.

I. DATOS DE CONTACTO DE QUIEN PRESENTA LA POSTULACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	
ENTIDAD	
CARGO	
DNI	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

II. INFORMACIÓN SOBRE LA POSTULACIÓN

Descripción de la acción o actividad:

Máximo 450 palabras

¿Qué resultados e impacto tuvo esta acción o actividad en beneficio de la ciudadanía, la administración pública y/o la sociedad en general, teniendo en cuenta su alcance local, regional o nacional?

Máximo 300 palabras

¿Cómo se vincula la postulación con los principios y deberes relacionados con la categoría propuesta? (probidad y/o responsabilidad)

Máximo 300 palabras

III. SUSTENTO

En esta sección puede anexar documentos, recortes periodísticos, fotografías o enlaces de videos que contribuyan a entender cómo la postulación presentada ha contribuido a promover y defender los principios y deberes que orientan la integridad y la ética pública en la lucha contra la corrupción.

CONCURSO NACIONAL
EMBAJADORES DE LA INTEGRIDAD 2019
RECONOCIMIENTO DE ACTOS QUE PROMUEVEN Y DEFIENDEN
LA INTEGRIDAD PÚBLICA FRENTE A LA CORRUPCIÓN

ANEXO A: FICHA DE POSTULACIÓN — ENTIDADES PÚBLICAS

En esta categoría se reconocerá a las entidades públicas por el desarrollo de acciones, actividades o iniciativas destacables en la promoción y defensa de la participación, la probidad y/o la transparencia en la administración pública.

- **Participación**
Vigilar y participar en los procesos de toma de decisiones en aquellos asuntos que les puedan afectar, conforme a los procedimientos establecidos por la ley. El Estado promueve y garantiza las condiciones para que la ciudadanía participe en los procesos de toma de decisiones; así como en el ciclo de las políticas públicas y la gestión gubernamental.
- **Probidad**
Actuar con rectitud, honradez y honestidad en el ejercicio del poder conferido, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenida por sí o por interpósita persona.
- **Transparencia**
Garantizar la transparencia en la gestión gubernamental a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.

A continuación, le pedimos ingresar los datos de la postulación a presentar.

I. DATOS DE CONTACTO DE QUIEN PRESENTA LA POSTULACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD	
RUC	
PERSONA DE CONTACTO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

II. INFORMACIÓN SOBRE LA POSTULACIÓN

Denominación de la Postulación:

Situación previa a la actividad o acción (antecedentes)

Máximo 300 palabras

Descripción de la acción o actividad:

Máximo 450 palabras

¿Qué resultados e impacto tuvo esta acción o actividad en beneficio de la ciudadanía, la administración pública y/o la sociedad en general, teniendo en cuenta su alcance local, regional o nacional?

Máximo 300 palabras

¿Cómo se vincula la postulación con los principios y deberes relacionados con la categoría propuesta? (participación, probidad y/o transparencia)

Máximo 300 palabras

III. SUSTENTO

En esta sección puede anexar documentos, recortes periodísticos, fotografías o enlaces de videos que contribuyan a entender cómo la postulación presentada ha contribuido a promover y defender los principios y deberes que orientan la integridad y la ética pública en la lucha contra la corrupción.

CONCURSO NACIONAL
EMBAJADORES DE LA INTEGRIDAD 2019
RECONOCIMIENTO DE ACTOS QUE PROMUEVEN Y DEFIENDEN
LA INTEGRIDAD PÚBLICA FRENTE A LA CORRUPCIÓN

ANEXO A: FICHA DE POSTULACIÓN – CIUDADANOS

En esta categoría se reconocerá a los ciudadanos y/o organizaciones de la sociedad civil que hayan desarrollado una acción o actividad que evidencie su compromiso con la promoción y defensa de la probidad, la participación y/o la transparencia en la administración pública.

- **Participación**
Vigilar y participar en los procesos de toma de decisiones en aquellos asuntos que les puedan afectar, conforme a los procedimientos establecidos por la ley. El Estado promueve y garantiza las condiciones para que la ciudadanía participe en los procesos de toma de decisiones; así como en el ciclo de las políticas públicas y la gestión gubernamental.
- **Probidad**
Actuar con rectitud, honradez y honestidad en el ejercicio del poder conferido, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenida por sí o por interpósita persona.
- **Transparencia**
Garantizar la transparencia en la gestión gubernamental a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.

A continuación, le pedimos ingresar los datos de la postulación a presentar.

I. DATOS DE CONTACTO DE QUIEN PRESENTA LA POSTULACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	
INSTITUCIÓN (si corresponde)	
DNI / RUC	
TELÉFONO	

PERSONA DE CONTACTO (si corresponde)	
CORREO ELECTRÓNICO	

II. INFORMACIÓN SOBRE LA POSTULACIÓN

Denominación de la Postulación:

Situación previa a la actividad o acción (antecedentes)

Máximo 300 palabras

Descripción de la acción o actividad:

Máximo 450 palabras

¿Qué resultados e impacto tuvo esta acción o actividad en beneficio de la ciudadanía, la administración pública y/o la sociedad en general, teniendo en cuenta su alcance local, regional o nacional?

Máximo 300 palabras

¿Cómo se vincula la postulación con los principios y deberes relacionados con la categoría propuesta? (participación, probidad y/o transparencia)

Máximo 300 palabras

III. SUSTENTO

En esta sección puede anexar documentos, recortes periodísticos, fotografías o enlaces de videos que contribuyan a entender cómo la postulación presentada ha contribuido a promover y defender los principios y deberes que orientan la integridad y la ética pública en la lucha contra la corrupción.

CONCURSO NACIONAL
EMBAJADORES DE LA INTEGRIDAD 2019

RECONOCIMIENTO DE ACTOS QUE PROMUEVEN Y DEFIENDEN
LA INTEGRIDAD PÚBLICA FRENTE A LA CORRUPCIÓN

ANEXO A: FICHA DE POSTULACIÓN — EMPRESAS

En esta categoría se reconocerá entidades del sector privado que hayan desarrollado una acción, actividad o iniciativa que evidencie su compromiso con la promoción y defensa de la probidad y/o transparencia desde el ámbito empresarial en relación con los ciudadanos y/o la administración pública.

▪ **Probidad**

Actuar con rectitud, honradez y honestidad en el ejercicio del poder conferido, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenida por sí o por interpósita persona.

▪ **Transparencia**

Garantizar la transparencia en la gestión gubernamental a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.

A continuación, le pedimos ingresar los datos de la postulación a presentar.

I. DATOS DE CONTACTO DE QUIEN PRESENTA LA POSTULACIÓN

EMPRESA	
RUC	
PERSONA DE CONTACTO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

II. INFORMACIÓN SOBRE LA POSTULACIÓN

Denominación de la Postulación:

Situación previa a la actividad o acción (antecedentes)

Máximo 300 palabras

Descripción de la acción o actividad:

Máximo 450 palabras

¿Qué resultados e impacto tuvo esta acción o actividad en beneficio de la ciudadanía, la administración pública y/o la sociedad en general, teniendo en cuenta su alcance local, regional o nacional?

Máximo 300 palabras

¿Cómo se vincula la postulación con los principios y deberes relacionados con la categoría propuesta? (probidad y/o transparencia)

Máximo 300 palabras

III. SUSTENTO

En esta sección puede anexar documentos, recortes periodísticos, fotografías o enlaces de videos que contribuyan a entender cómo la postulación presentada ha contribuido a promover y defender los principios y deberes que orientan la integridad y la ética pública en la lucha contra la corrupción.

CONCURSO NACIONAL
EMBAJADORES DE LA INTEGRIDAD 2019

RECONOCIMIENTO DE ACTOS QUE PROMUEVEN Y DEFIENDEN
LA INTEGRIDAD PÚBLICA FRENTE A LA CORRUPCIÓN

**ANEXO A: FICHA DE POSTULACIÓN — MEDIOS DE
COMUNICACIÓN**

En esta categoría se reconocerá a aquellos medios de comunicación que a través de la investigación de un caso o casos concretos hayan contribuido a promover la integridad o hayan aportado información clave para evidenciar presuntos actos de corrupción y la investigación de los mismos. De manera especial, se considerará aquellas investigaciones que hayan promovido una respuesta oportuna y efectiva por parte de las instituciones involucradas.

A continuación, le pedimos ingresar los datos de la postulación a presentar.

I. DATOS DE CONTACTO DE QUIEN PRESENTA LA POSTULACIÓN

NOMBRE DEL MEDIO	
DNI / RUC	
PERSONA DE CONTACTO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

II. INFORMACIÓN SOBRE LA POSTULACIÓN

Denominación de la Postulación:

Situación previa a la investigación, acción o actividad (antecedentes)

Máximo 300 palabras

Descripción de la acción o actividad:

Máximo 450 palabras

¿Qué resultados e impacto tuvo en beneficio de la ciudadanía, la administración pública y/o la sociedad en general, teniendo en cuenta su alcance local, regional o nacional?

Máximo 300 palabras

¿Cómo se vincula la postulación con los principios y deberes que orientan la integridad pública?

Máximo 300 palabras

III. SUSTENTO

En esta sección puede anexar documentos, recortes periodísticos, fotografías o enlaces de videos que contribuyan a entender cómo la postulación presentada ha contribuido a promover y defender los principios y deberes que orientan la integridad y la ética pública en la lucha contra la corrupción.

ANEXO B: DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,, identificado con Documento Nacional
de Identidad N°, y con domicilio
en....., provincia de
....., departamento de,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No tener antecedentes policiales, judiciales y/o penales
2. No estar inscrito en el registro de deudores alimentarios (REDAM)
3. No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (SERVIR).

Lima, dede 2019

Firma

Nota:

El postulante que oculte información y/o consigne información falsa, será excluido del Concurso, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.